

RESOLUCION: **2 1 6 9**

FECHA: **18 DIC 2020**

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento académico y administrativo realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos veinte millones de pesos (\$220,000,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: **2169**

FECHA: **18 DIC 2020**

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	220.000.000	220.000.000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	220.000.000	220.000.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	220.000.000	100.000.000
221201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS	100.000.000	
22110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES PROPIOS	100.000.000	
221101052020	OTRAS BONIFICACIONES	100.000.000	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	120.000.000	100.000.000
2211020520	MONITORIAS Y COORDINADORES PROPIOS		100.000.000
221105	CONTRIB INH NOMINA SECTOR PRIVADO PROPIOS	120.000.000	
2211050120	ICBF PROPIOS	120.000.000	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS		120.000.000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		120.000.000
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS		120.000.000
	TOTAL	220.000.000	220.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **18 DIC 2020**


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)